MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax ( 021) 3384390

Mucipalidad de Tava-i

# RESOLUCIÓN N° 87 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2018, PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRAFICOS" ID N° 348143, AL SEÑOR EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO.

Tava-í, 03 de mayo de 2018

**VISTO**: Los artículos 209 y 235 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y el llamado a Contratación Directa N°07/2018, para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRAFICOS" ID N° 348143.

**CONSIDERANDO**: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de la contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, la Resolución DNCP N° 522/2015 dispone *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación… "*

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2018, para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRAFICOS" ID N° 348143, a la empresa SERVIPRESS del Señor Eduardo Eulogio Verón Cardozo con RUC 2406754-7, por el monto total de Gs. 22.200.000 (guaraníes veinte y dos millones doscientos mil) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante y presentar el precio más bajo.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVA-I**

**RESUELVE:**

MUNICIPALIDAD DE TAVAI 22-XII-1992 INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TAVAI SECRETARIA GENERAL

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax ( 021) 3384390

Mucipalidad de Tava-i

**Art. 1°. Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 07/2018, para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRAFICOS" ID N° 348143, a la empresa SERVIPRESS del Señor Eduardo Eulogio Verón Cardozo con RUC 2406754-7, por el monto total de Gs. 22.200.000 (guaraníes veinte y dos millones doscientos mil) IVA incluido.

**Art. 2°.- Disponer** la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

**Art. 3°.** Comunicar a quienes corresponda, archivar

**JOVITA B. ROLON**
**Secretaria General**

**LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO**
**Intendente Municipal**

Scanned by CamScanner